CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

DICTAMEN C.E./GOC Nº 36/2011

A:	PRESIDENCIA.-
DE:	GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN.-
REF.:	INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 –ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET- ID Nº 223.269.-
FECHA:	14 DE SETIEMBRE DE 2011

Señor Presidente:

Me dirijo a Usted, y través suyo a los miembros del Directorio, con el fin de remitir el Informe de Evaluación correspondiente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 – ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET - ID Nº 223.269**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10, numeral 7 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Visto y analizado lo expuesto por los miembros del Comité de Evaluación, entiendo que en el proceso de evaluación previo a la elaboración del Informe que ahora se pone a consideración, en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05, surgiendo esto, por lo menos, de cuanto se pone a mi vista y consideración.-

Es mi dictamen.-

Abg. Yolanda Rodríguez
Gerencia Operativa de Contratación

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)
SECRETARÍA GENERAL
RECIBIDO EN FECHA: 07 OCT 2011
A LAS 12:07 hs.-
POR Fernandez FIRMA:
Funcionario

A consideración del Directorio.-

10 OCT. 2011

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

INFORME DE EVALUACIÓN – PAC N° 058/2011

A: PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.

DE: COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTEGRADA POR RESOLUCIÓN Nº 1296/2011

FECHA: 14 DE SETIEMBRE DE 2011.

Ref.: CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2011 - ADQUISICIÓN DE COMPUTADORA TABLET - ID 223.269.-

Señor Presidente:

En cumplimiento a lo dispuesto por Resolución N° 1296/2011 de fecha 25 de agosto de 2011, fue conformado el comité de evaluación por la cual se eleva el informe de evaluación de la Contratación Directa Nº 22/2011 – Adquisición de Computadora Tablet – ID 223.269.

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 25 de agosto de 2011, no se ha presentado ninguna oferta, se procede a prorrogar la fecha de recepción y apertura de sobres ofertas de la contratación directa de referencia conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución de la DNCP Nº 805/09.

Visto lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución DNCP Nº 805/2009, *"Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presenta el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/2003 para realizar la adjudicación"* entendemos se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, al haberse invitado a 5 (cinco) empresas que se dedican al rubro de la naturaleza del llamado; que en razón de que se ha emitido la Adenda N° 5 modificando la fecha de recepción y apertura de sobres de ofertas conforme al Art. 6º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de manera a posibilitar la participación de un mayor número de oferentes, sin obtener el resultado esperado

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 01 de setiembre de 2011, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación, siendo las 10:00 horas, se realizó la apertura de la única oferta presentada, que se detalla a continuación:

						TECNOPLAN S.A	
Item	Código Genérico					Cant. Ofrecida	Precio Unitario Total I.V.A. Incluido
1	43211509-9999	Computadora Tipo Tablet	Unidad	Motion Computing	USA	1	15.562.560
					TOTAL Precio Total G. I.V.A Incluido		15.562.560

ANÁLISIS DE OFERTA PRESENTADA.

De la verificación en detalle de la oferta presentada por la firma Tecnoplan S.A el monto total asciende a G. 15.562.560.- (guaraníes quince millones quinientos sesenta y dos mil quinientos sesenta)

El monto previsto en el PAC 2011 es de G. 5.000.000.- (guaraníes cinco millones) según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 140/2011.

En consecuencia, la oferta presentada sobrepasa la Disponibilidad Presupuestaria, por el cual el Comité Evaluador recomienda Declarar Desierto el presente llamado, conforme a lo expuesto en el Artículo 30 inc. C de la Ley 2.051/2003. *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante en los siguientes casos:*

C - Que los precios de la oferta resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestaria de la convocante

Una vez declarada desierta la licitación pública, la unidad operativa de contratación podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación, en el que si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fueran convenientes a los intereses del Estado.

SE ANEXAN LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES:

- Acta de Recepción y Apertura de ofertas del 25 de agosto;
- Adenda Nº 1 de fecha 25 de agosto;
- Acta de Recepción y Apertura de ofertas del 01 de setiembre;
- Cuadro comparativo de oferta,
- La oferta presentada,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 140/2011 y,
- Resolución Nº 1296/2011 de fecha 25 de agosto de 2011.

Atentamente,

Sr. MARCELO ELIZECHE
Coordinador y Representante del Departamento de Informática.

ABOG. JORGE RIVEROS
Representante de la Asesoría Legal

Srta. MARÍA JOSÉ BENÍTEZ
Representante de la Gerencia Operativa de Contratación